

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**2529** Orden CUD/99/2022, de 8 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 35148871, subastado por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 19 de enero de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el 14 de diciembre de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el 14 de diciembre de 2021, con el número y referencia siguiente:

Lote 35148871. Joaquín Sorolla y Bastida. «Niña», 1882. Óleo sobre lienzo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Sorolla, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de febrero de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.